



**INDICE**

1. JUSTIFICACIÓN
2. MARCO NORMATIVO
3. DEFINICIÓN DE TUTORÍA
4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
5. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
  - 5.1. En relación con cada uno de los alumnos/as
  - 5.2. En relación con el grupo de alumnos.
  - 5.3. En relación con el equipo docente.
  - 5.4. En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - 5.5. En relación con las familias.
  - 5.6. En relación con el centro.
6. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE TUTORÍAS
7. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA ACCIÓN TUTORIAL
  - 7.1. Funciones del tutor.
  - 7.2. Funciones de la jefa de Estudios.
  - 7.3. Funciones del EOEP.
8. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
  - 8.1. Atención individual a los alumnos.
  - 8.2. Comunicación con las familias de los alumnos.
  - 8.3. Coordinación con los maestros.
9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
  - 9.1. Educación Infantil
    - 9.1.1. Con los alumnos
    - 9.1.2. Con los padres
    - 9.1.3. Referidos al proceso de evaluación y aprendizaje
  - 9.2. Educación Primaria
    - 9.2.1. Con los alumnos
    - 9.2.2. Con los padres
    - 9.2.3. Referidos al proceso de evaluación y aprendizaje.
10. ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL A LA SITUACIÓN COVID-19
11. LA ACCIÓN TUTORIAL. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS.
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
  - 12.1. Objetivos de la evaluación
  - 12.2. Criterios de evaluación del desarrollo de la Acción Tutorial.
  - 12.3. Instrumentos de evaluación de la Acción Tutorial.
13. CONCLUSIÓN
14. ANEXOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL



## **1. JUSTIFICACIÓN**

La educación infantil y la educación primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La acción tutorial es una labor cooperativa en la que intervienen todos los docentes personalizándose y especializándose en la figura del tutor. Debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- a) Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las distintas características de cada alumno.
- d) Capacitar a los individuos para su propia autoorientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

El profesorado es el responsable armónico de la personalidad y de la formación integral del alumno. Para lo cual es determinante una actitud positiva hacia la figura del tutorado y ser consciente de la importancia de saber cómo interaccionar, conjugando autoridad seriedad y disciplina docente con comprensión, empatía y la proximidad que comporta toda función tutorial.



La acción tutorial tiene un **papel muy relevante en nuestro Proyecto Educativo**, pues partimos, por un lado de la **concepción integral del individuo** a la hora de educar y por otro, de la necesidad de **que la comunidad educativa actúe unida** con un único fin: el beneficio del alumno. Por ello es fundamental un Plan de Acción Tutorial completo que estructure los canales de colaboración y comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, que desarrolle las actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, que fije las formas de apoyo y guía al alumnado en pro de una educación personalizada.

La Acción de tutoría es una labor pedagógica que tiene como base fundamental la tutela, guía, acompañamiento y seguimiento del alumnado para conseguir las mejores condiciones (favorables) para que se desarrolle el proceso educativo. La acción “tutorial” debería ser parte íntegra de la acción educativa y por lo tanto se consideraría inseparable del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Podemos destacar tres puntos clave en el enfoque que ha de tener el Plan Tutorial.

- ⇒ Se considera *“la **tutoría de los alumnos como una tarea de todo el profesorado** y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos”*
- ⇒ Además, la tutoría debe basarse en **modelos de desarrollo personal y académico**. Debería ser un proceso de ayuda permanente al estudiante para encontrar respuestas a las necesidades y problemas que vaya encontrando en su



vida en la etapa educativa de modo especial, en los momentos críticos de toma de decisiones.

- ⇒ “La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo, **la atención a la diversidad de todo el alumnado**. No tiene sentido entenderla como una serie de actuaciones independientes y puntuales entre si, sino como un **conjunto de intenciones y actividades colectivas y coordinadas**, que involucra a todos los miembros de la comunidad educativa.

## **2. MARCO NORMATIVO**

La acción tutorial está regulada por las siguientes leyes generales:

1. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especialmente en su artículo 6.3, por el que se reconoce al alumnado, entre otros, el derecho a una formación integral, a recibir orientación académica y profesional, a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, y a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, etc.
2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, especialmente en lo expresado en los artículos: 12.2 y 14.3, sobre principios generales y principios pedagógicos de la Educación Infantil; en los artículos 16.2, 19.1 y 19.2, sobre principios generales y principios pedagógicos de la Educación Primaria; en el Título III, Capítulo I, referido a las funciones del profesorado, y muy concretamente, en el artículo 18.6, en el que se expresa literalmente: “En el conjunto de la Etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado”.



3. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
4. R.O.C.: Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
5. DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Segundo ciclo de Educación Infantil

ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo; por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

### **3. DEFINICIÓN DE TUTORÍA**

La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Con ello se está afirmando el principio de que todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos.

El tutor va a constituir el eje de la articulación de las relaciones educativas en el centro escolar. Encontramos por un lado la oferta del profesorado concretada en unas programaciones que, desarrolladas por diferentes profesores, abren un campo de experiencias e interacciones. Por otro lado los alumnos con circunstancias personales diversas y específicas y por último, los padres que influyen decisivamente, de forma positiva o negativa en ocasiones, en las actitudes, intereses y decisiones de los alumnos.



La figura del tutor deberá ser la que, conociendo la oferta del profesorado y las demandas de los alumnos y de las familias promueva las acciones necesarias de ajuste entre las diversas posiciones y expectativas.

Las características que se tendrán en cuenta para la definición del P.A.T. estarán presididas por las siguientes directrices generales:

- Potenciar una atención lo más personalizada posible.
- Ajustarse a las necesidades educativas
- Favorecer los procesos educativos de identidad personal y desarrollo de valores.
- Promover la participación amplia del grupo.
- Potenciar la cooperación e interrelación de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la coordinación docente.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la colaboración e implicación de las familias en las tareas educativas.

#### **4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizadas y coordinadas a través del tutor.

Entendemos la acción tutorial como una labor encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento de alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.



Concebimos la tutoría como un recurso educativo del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos de nuestro centro, reflejados en el Proyecto Educativo.

La acción tutorial orientará, por tanto, el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

El Plan de Acción Tutorial debe ser considerado como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumno.
- Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud responsable hacia la toma de decisiones fundamentales y sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

Es absolutamente necesario conseguir un alto grado de coordinación y cooperación entre los distintos profesores, todos ellos agentes orientadores.

El Plan de Acción Tutorial y la reglamentación sobre funciones y tareas del tutor/a son el marco de referencia para la planificación y organización de las actividades de Tutoría a realizar con el grupo de alumnos. Según el art. 15 de la DECRETO 26/2016 de 21 de julio por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León el Plan de Acción Tutorial



debe incluirse en el Proyecto Educativo del Centro. Asimismo aparece recogido en la misma orden, en el capítulo III, sección I, el apartado Acción tutorial.

## **5. OBJETIVOS GENERALES**

1. Conocer y respetar las características individuales de cada alumno y alumna, a nivel personal, familiar y socioambiental en los aspectos físicos, psicológicos y pedagógicos; asumiendo que cada alumno y alumna es único.
2. Conocer y contribuir al desarrollo de las capacidades y competencias de cada alumno y alumna que le posibiliten la promoción a lo largo de los diferentes cursos, ciclos y etapas en las mejores condiciones posibles.
3. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales y facilitar y canalizar su integración para conseguir un mayor enriquecimiento personal y del grupo.
4. Favorecer en el alumnado el conocimiento y la aceptación de sí mismos y desarrollar actitudes que les capaciten para ponerse metas realistas y conseguirlas mediante la facilitación de recursos, estrategias e instrumentos que les permitan superar las dificultades de aprendizaje que pudieran encontrarse.
5. Ayudarles a integrar los cambios que se van produciendo en su desarrollo físico y socio afectivo y contribuir a que interioricen una identidad sexual y de género no estereotipada.
6. Desarrollar valores que fomenten la convivencia en el grupo y en el centro, la colaboración, la ayuda mutua, el respeto a los demás y el diálogo como instrumento de resolución de conflictos y la toma de decisiones.
7. Ayudarles a desarrollar la capacidad de elección y a actuar de acuerdo con sus metas e ideales, impulsando la coherencia entre lo que piensan, dicen y hacen.



8. Favorecer y reforzar la creatividad, el aprender a pensar, la autonomía y una actitud crítica y participativa en su entorno natural y social.

9. Servir de instrumento evaluador que nos mantenga a profesorado, familia y alumnado en una permanente actitud de progreso y superación ante los aprendizajes respetando en todo momento las características del alumno y alumna y su desarrollo evolutivo.

10. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los problemas que puedan plantearse entre los mismos.

11. Realizar un seguimiento personalizado con un enfoque preventivo y coordinado, por los distintos agentes educativos, de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar necesidades y dificultades, con el objetivo de articular la respuesta educativa adecuada y proporcionar, en su caso, los oportunos asesoramientos, adaptaciones y apoyos; teniendo como principio que es la escuela la que se debe adaptar al alumnado.

12. Potenciar la coordinación del profesorado para el mantenimiento y adecuación de criterios y pautas de actuación comunes en las programaciones, enseñanza y evaluación a las características de un grupo de alumnos o a alumnos en particular.



***5.1 En relación con cada uno de los alumnos y alumnas.***

- a) Conocer los antecedentes académicos y características personales diferenciadas de cada alumno.
- b) Profundizar en el conocimiento de los rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.) de cada alumno.
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y en las habilidades sociales, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio y trabajo intelectual en cada alumno.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Encauzar las propuestas, demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y/o el Equipo Directivo en los asuntos que se planteen.



### **5.2 En relación con el grupo de alumnos/as**

- a) Aplicar los criterios objetivos aprobados y consensuados para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del Centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Promover la mejora de la convivencia en el centro, a través del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos que se puedan presentar entre el alumnado.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares del grupo.

### **5.3 En relación con el equipo docente**

- a) Coordinar al Equipo Docente de su grupo en lo referente a la programación y en el análisis de situaciones individuales o grupales que afecten al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y organizar y dirigir las sesiones de evaluación.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.
- d) Colaborar con el Equipo de Orientación y el Equipo de Atención Temprana.
- e) Conocer la programación, la metodología, los objetivos y las competencias clave de cada área.



#### **5.4 En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje**

- a) Desarrollar los principios metodológicos y pautas de actuación recogidas en las programaciones didácticas y de aula.
- b) Coordinar con el resto del equipo docente el desarrollo de la programación de aula.
- c) Poner en práctica las estrategias metodológicas, técnicas de estudio, destrezas y hábitos de trabajo y criterios de evaluación y calificación acordados en los diferentes documentos del Centro.
- d) Atender a las dificultades de aprendizaje más comunes del alumnado mediante las oportunas adecuaciones en la programación y poner en marcha, si se considera necesario, los mecanismos para realizar refuerzos educativos o adaptaciones curriculares.

#### **5.5 En relación con las familias**

- a) Facilitar el conocimiento del funcionamiento del centro a las familias de su alumnado.
- b) Establecer cauces de comunicación con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- c) Implicar a las familias, a través de las reuniones trimestrales y entrevistas individuales, en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos.
- d) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas y solicitar su colaboración.
- e) Recoger y transmitir la información que la familia pueda proporcionar relativa a un mejor conocimiento del alumno/a y su contexto familiar.



f) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

### **5.6 En relación con el Centro**

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las sesiones de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos.
- d) Mantener contacto regular con los Equipos de Orientación.
- e) Participar en la elaboración, revisión y desarrollo de los diferentes planes y proyectos del Centro.

## **6. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE TUTORÍAS.**

Los siguientes criterios han sido aprobados por el Claustro e incluidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro:

1. Cada unidad tendrá un/a tutor/a nombrado/a por la Dirección del Centro:
  - Serán tutores aquellos maestros/as destinados en el Centro por Educación Infantil.
  - Serán tutores aquellos maestros destinados en el Centro por Educación Primaria.
  - Cuando, por cualquier circunstancia, quede alguna tutoría por asignar, será el Director el que determine el especialista que la ha de ocupar, según las necesidades del Centro. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo.



- El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º.

En el Claustro inicial, la directora a propuesta de la jefa de estudios asignará los grupos de alumnos y tutorías, teniendo en cuenta los siguientes acuerdos alcanzados por los maestros en la primera reunión del claustro del curso.

Si no se produce el acuerdo citado, el director asignará los grupos por el siguiente orden:

- 1º Miembros de equipo directivo, que deberán impartir docencia, preferentemente, en el segundo internivel de Educación Primaria.
- 2º Maestros definitivos según antigüedad en el centro, contada desde la toma de posesión en el mismo.
- 3º Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo.
- 4º Maestros interinos.

En la etapa de Educación Infantil el tutor permanecerá con su grupo los tres cursos que compone el 2º Ciclo de Educación Infantil.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.



## **7. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD EN LA ACCIÓN TUTORIAL**

El maestro tutor deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, coordinar la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del plan de acción tutorial.

### **7.1. Funciones del tutor**

Son funciones de los tutores:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.



- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Sus funciones vienen recogidas en el Capítulo III sección 1ª (Acción Tutorial) art. 21 punto 4. del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Estas funciones vienen también recogidas en el R.O.C. artículo 46.1:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefa de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.



- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Por otro lado, **los equipos docentes**, constituidos por todos los profesores que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos, tendrán también en relación con la tutoría y la orientación las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje, de habilidades sociales, de cualidades personales que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

## **7.2. Funciones de la Jefatura de Estudios**

Desde **la Jefatura de Estudios** se realizarán las siguientes funciones:

- a) Supervisar la elaboración y/o revisión del PAT y realizar propuestas sobre el mismo a partir de las informaciones recogidas.
- b) Asegurar la planificación trimestral de las reuniones de tutoría en los diferentes cursos.



c) Supervisar el adecuado desarrollo de las actividades previstas mediante su seguimiento en las reuniones de la CCP y en las sesiones de evaluación.

### **7.3. Funciones del tutor**

El **Equipo de Orientación** colaborará en el desarrollo de la acción tutorial en los siguientes ámbitos:

- a) Realizar propuestas para desarrollar el PAT.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas.
- c) Participar en el proceso de seguimiento y evaluación de la acción tutorial y realizar propuestas de mejora.
- d) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje o de otro tipo que puedan afectar al desarrollo del alumno.
- e) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.



## **8. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

### **8.1. Atención individual a los alumnos**

La atención a los alumnos se centrará en:

- El seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos.
- La integración de cada alumno en el grupo, especialmente la de aquellos que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo de curso o que tengan especiales dificultades para su adaptación.
- Atender a las dificultades específicas de aprendizaje de los alumnos.
- Adecuar la respuesta educativa dentro del aula y en el centro para proceder a las adaptaciones curriculares.

### **8.2. Comunicación con las familias de los alumnos.**

Las relaciones con las familias se basarán en los siguientes principios:

- Reuniones con padres/madres y tutores legales. Serán preceptivas al menos tres reuniones a lo largo del curso con todas las familias.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.



- Los tutores mantendrán informados a los padres sobre situaciones de ausencias o aquellas que afecten a su rendimiento que acontezcan a lo largo del curso.
- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo para promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

### **8.3. Coordinación entre los maestros.**

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal asegurar que todos los maestros conocen y tienen en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, el tutor:

- Informará al equipo docente de nivel sobre las características relevantes de sus alumnos, especialmente aquellos que puedan incidir en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Colaborar con el EOEP en el proceso de evaluación psicopedagógica, principalmente en lo referido a la valoración del nivel de competencia curricular y del estilo de aprendizaje.
- Reuniones con los maestros de apoyo educativo específico (AL-PT-maestro/a de compensatoria) y EOEP.
- Información al Equipo docente sobre las actividades a desarrollar con los alumnos en la acción tutorial.
- Coordinar las sesiones de evaluación de su grupo.

Las sesiones de evaluación de cada tutoría-grupo estarán constituidas:

- Por todo el profesorado que imparte materias en ese curso.
- Las maestras de apoyos educativos específicos de PT, AL y maestro/a de compensatoria.



- El tutor/a actuará como moderador y secretario/a.

Los objetivos que se pretenden en las sesiones de evaluación son:

-Analizar y valorar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto individual como grupal.

- Profundizar en el conocimiento de sus tutelados a través de la información aportada por todo el profesorado.

- Analizar los alumnos/as que necesitan apoyo educativo específico y/o refuerzo educativo.

- Diseñar estrategias de cambio si se considera necesario, encaminadas a facilitar y mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

- Valorar las causas de las evaluaciones negativas.

La sesión de evaluación tendrá el siguiente protocolo:

-Antes de que tenga lugar la sesión de evaluación todos los profesores que impartan clase a cada grupo habrán completado el anexo correspondiente con Los boletines informativos de los alumnos, en sus correspondientes niveles.

- Al inicio de la sesión, todos los profesores escucharán un resumen grupal sacado por el tutor/a de los datos entregados por éstos.

- Se iniciará la valoración siguiendo estos pasos:

- Evaluación y conclusiones grupales (exposición de reflexiones individuales, actitudes, ambiente, habilidades de estudio, método de estudio, aptitudes, grado de esfuerzo, relaciones dentro del grupo, relaciones con el profesorado, limpieza, orden en clase).

- Evaluación individualizada de los casos más significativos. (Relación de alumnos/as con evaluación negativa, posibles causas y soluciones, elaboración de propuestas educativas respecto al alumno/a y respecto a la familia)

- El tutor será el encargado de completar todas las notas en el "PROGAMA COLEGIOS", en el apartado de evaluaciones.



El tutor/a redactará el acta de la sesión con los acuerdos y temas tratados, firmada por los asistentes y entregada a la jefa de Estudios.

- Antes de cada sesión de evaluación, los tutores/as recogerán información de los profesores que imparten clases en su aula de los alumnos acneaes. Dichas informaciones se llevarán a una reunión informativa con los maestros de apoyo educativo específico y el EOE.

Los profesionales de AL, PT y Educación Compensatoria serán los encargados de elaborar el informe para ser entregados a la familia. Dicho informe será firmado por los especialistas, con el Visto Bueno de la directora. Se adjuntará con el boletín de notas del alumno/as.



## 9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

#### 9.1. Actividades con los alumnos

- Actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez.
- Diálogo sobre los derechos y deberes, las normas y disciplina del colegio, informarles sobre el funcionamiento del centro y en que consiste el sistema de compromisos.
- Establecimiento de las normas de clase.
- Informarles sobre la metodología que se va a utilizar: uso de la agenda, limpieza de los cuadernos...
- Informarles sobre el proceso de evaluación.
- Información sobre criterios de promoción, calificación.
- Actividades de diálogo, roles, debates...
- Actividades que favorezcan el trabajo individual y colectivo.
- Evaluación inicial para conocer los conocimientos previos de los alumnos.
- Actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.



**ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

**9.2. Actividades con profesores**

- Cada tutor adaptará la programación de nivel, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas a su grupo de alumnos.
- Intercambio de información con los profesores que entran en el aula que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Reuniones de Equipos docentes de nivel para comentar y analizar el proceso de aprendizaje de cada alumno, los aspectos destacables que deben ser reforzados y aquellos otros en los que presenta más dificultades y necesita una atención o apoyo individual; elaboración y seguimiento de ACIS; recogida de información para la elaboración en su caso de los informes del alumnado de Educación Compensatoria.
- Participación en las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora.
- Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.
- Análisis con las tutoras, especialistas y especialistas de PT, AL, compensatoria, de las dificultades escolares que presentan nuestros alumnos.
- Coordinación con maestras de PT,AL y compensatoria.
- Coordinación con los miembros del E.O.E.P para recibir asesoramiento, realizar las adaptaciones curriculares...
- Actividades de formación del profesorado para mejorar la calidad de la educación de nuestros alumnos/as (grupos de trabajo, proyecto de innovación, seminarios...)
- Reuniones trimestrales con la jefa de estudios para hacer un seguimiento del Plan de Acción Tutorial.
- Cumplimentar las hojas de derivación, entregarlas a la Jefatura de estudios para su canalización con el EOEP.



***ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN***

**9.3. Actividades con padres**

- Reunión con los padres al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos, composición del equipo educativo, los objetivos y las actividades de tutoría.
- Reunión trimestral para informarles de los objetivos, las actividades que se van a realizar, los criterios de evaluación, la metodología...
- Información a las familias de la importancia de su colaboración en relación con el trabajo personal de sus hijos, organización del tiempo de estudio en casa.
- Entrega de documentación a las familias (derecho a la imagen, justificante de faltas, autorización recogida de niños y solicitud para cursar enseñanzas de religión...).
- Actividades para la jornada de puertas abiertas en colaboración con los padres.
- Entrevistas con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor las considere necesario, para informarles del desarrollo académico de sus hijos



## **10. ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL A LA SITUACIÓN COVID-19**

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha alterado el funcionamiento normal de la vida educativa en nuestro centro, y que ha tenido que transitar hacia una modalidad de la enseñanza y la tutorización a distancia, por vía telemática o mediada por tecnologías digitales, como alternativa a la suspensión de clases presenciales.

La evolución de la pandemia está siendo imprevisible para el curso 2020-2021 por lo que se ha diseñado un plan de contingencia en el que se establece claramente un modelo de actuación en caso de una enseñanza no presencial.

En este sentido, es imprescindible establecen canales, procedimientos y acciones específicas que ayuden a garantizar la correcta atención al alumnado y sus familias.

Para ello, desde la responsabilidad compartida y gracias a la cooperación de los equipos docentes y el EOEP facilitarán la elaboración de un PAT que atienda a la posibilidad de que el alumnado pueda ser atendido en la modalidad semipresencial o a distancia.

Dicho PAT deberá integrar un seguimiento y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje relacionadas con la situación generada por el COVID-19 o por la brecha digital, así como un coordinado acompañamiento de las familias en todo lo referido al proceso educativo de sus hijos/as.

### 1.- Acogida e integración del alumnado.

El proceso de acogida a toda la comunidad educativa cobra una especial importancia, especialmente la del alumnado, que ha estado desvinculado de la actividad lectiva presencial por un periodo de tiempo largo. Asimismo, la aplicación del Plan de Inicio de curso es fundamental para concretar las medidas (de seguridad, utilización de espacios,



distribución de horarios y agrupamiento de alumnado) que se van a adoptar en el centro en relación con la organización de nuestro centro educativo.

La tutora deberá realizar una evaluación inicial sobre su alumnado: situación personal, familiar, brecha digital, planes de refuerzo, adaptaciones curriculares... que necesitan.

### 2.-Estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo

En dicho curso escolar hay que transitar a un modelo de enseñanza y aprendizaje semipresencial o a distancia, por lo tanto, cobra especial importancia formar al alumnado en herramientas de organización del trabajo personal con acciones como:

- a) Potenciar aprendizajes significativos y funcionales, en conexión con los intereses y las necesidades de los alumnos/as, y que les sirvan para afrontar la vida.
- b) Promover la responsabilidad individual y social para la prevención de contagios por el COVID-19.
- c) Prever los apoyos necesarios.

### 3.- Tecnología de la información y comunicación

Es fundamental que el alumnado integre el uso de las TIC en su proceso de aprendizaje, de manera que normalice el uso de los medios digitales para la realización de tareas, como parte de los procesos de evaluación y calificación, y como medio para la comunicación con el resto de los componentes de la comunidad educativa.

A través de la acción tutorial se debe incidir en la importancia que tiene la educación para conseguir que se haga un uso adecuado de las TIC, previniendo conductas abusivas o desordenadas en relación con el uso de medios digitales.



Será fundamental que, a través del PAT, se introduzcan actividades que sirvan al alumnado para conocer y utilizar las plataformas para la comunicación o la enseñanza semipresencial o a distancia: AULA VIRTUAL MOODLE, TEAMS, CORREO CORPORATIVO, TELÉFONO, WHASSA (excepcionalmente)

#### 4.-Participación de las familias

Deberemos tener en especial consideración a las familias, de manera que se les informe sobre los diferentes planes: Inicio de curso, Plan de Contingencia, Plan de medidas del comedor escolar, Plan de medidas del Programa Madrugadores.

Además, con el fin de complementar la información que se les haya dado durante la jornada de acogida, el profesorado deberá explicar cuales van a ser la plataforma previstas por el centro para la comunicación con las familias, TEAMS, o telefónica si carece de internet y excepcionalmente presencial.

Sera fundamental, por tanto:

\*La presentación a las familias de los diferentes protocolos.

\*La función mediadora de la tutora en la relación entre el centro educativo, la familia y el entorno, para recopilar información que se precise ante la nueva situación social (brecha digital y social, conciliación familiar...). De este modo, habrá que prestar especial atención al alumnado que bien por motivos de salud relacionados con el COVID-19, o bien por otras circunstancias relacionadas con la salud no pueda asistir de forma presencial al centro educativo. De igual modo, deberá atenderse debidamente a aquel alumnado que se reincorpore tras un periodo de convalecencia o aislamiento preventivo.



\*El establecimiento de medidas que ayuden a prevenir y minimizar el abandono escolar, ya sea motivado por la brecha digital o por la desconexión de la vida escolar que se haya podido general como consecuencia del covid-19.

\*Priorización de encuentros virtuales o no presenciales con las familias, tanto en modalidad individual como grupal

\*Establecimiento de la cita previa en los casos en los que estas reuniones con las familias deban realizarse de manera presencial.

\*Fomento de una comunicación fluida entre el profesorado de las diferentes áreas y el profesorado de apoyo educativo específico (PT, AL, Compensatoria).

\*Coordinación periódicas con las familias para informar sobre la programación didáctica, los planes de refuerzo y recuperación, o la adaptación del currículo que se haya realizado.

\*El establecimiento de coordinaciones con los servicios sociales, absentismo, servicios de salud... para tratar los diferentes aspectos relacionados con sus competencias, con la colaboración con el EOEP.



## **11. LA ACCIÓN TUTORIAL. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS.**

La finalidad de la acción tutorial es que el alumno/a se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, aprenda a decidir, a resolver sus problemas de aprendizaje y se sienta protagonista de su propio proyecto personal y académico.

### ✓ ORGANIZACIÓN

La acción tutorial que se planifica en las reuniones de ciclo (Educación Infantil) y de de internivel (Educación Primaria), se concreta con la programación de actividades en las sesiones de coordinación de nivel, o en la programación de aula y supone la implicación de todo el equipo docente.

Las actividades de tutoría con el alumnado se realizarán de forma sistemática y de forma puntual, insertadas en el proceso educativo general.

La asamblea de aula es el instrumento básico de trabajo en las sesiones de tutoría con los alumnos, aunque también se utilizan otras técnicas: observación sistemática y el registro, la entrevista individual, la realización de cuestionarios, inventarios o escalas, dinámicas de grupo y tareas concretas que precisan planificación y recursos.

Las tareas de tutoría con los alumnos también se pueden desarrollan a través de programas específicos basados en necesidades concretas, y planificados e implementados con unos objetivos, actividades, temporalización, metodología y evaluación propios.

### ✓ RECURSOS

Para desarrollar tareas de acción tutorial se utilizarán recursos variados:

- Registro de datos (personales, escolares, académicos, conductuales...) de los alumnos.



- Documentos de centro: registros de asistencia, informes tutoriales, hojas de derivación, documentos para adaptaciones curriculares, actas de evaluación...
- Guiones para reuniones generales de padres, guiones para entrevistas individuales (con alumnos o padres), guiones para las sesiones de coordinación con profesores, orientador u otros profesionales.
- Programas específicos (Educación para la Paz, Educación Vial, Educación para la Igualdad, etc.) o fechas conmemorativas (día de la mujer, día del árbol, etc...).

## **11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

### **11.1 Objetivos de la evaluación**

- Conocer cómo se ha planificado y su adecuación a las características, posibilidades y necesidades del contexto en el que se desarrolla.
- Evaluar el desarrollo de PAT, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades, detectando necesidades, etc.
- Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos del PAT, tanto de los planificados como de los no previstos.
- Orientar en la toma de decisiones que posibilite la introducción de cambios que permitan mejorar su proceso de realización y ajustar actuaciones posteriores.



### **11.2 Criterios de Evaluación del desarrollo de la Acción Tutorial**

- Relación de las actividades con los objetivos y grado en que favorecen su logro.
- Interés de las actividades.
- Adecuación de los recursos aplicados.
- Temporalización de las acciones. - Grado de cumplimiento de los principios metodológicos y organizativos.
- Metodología aplicada y procedimientos seguidos. Logro de los objetivos.
- Intervención del profesorado. Satisfacción del profesorado
- Clima del aula.
- Participación/ satisfacción del alumnado.
- Relación tutor-familias. Satisfacción de las familias
- Cumplimiento de las tareas documentales.
- Valoración de la evaluación continua y revisión del Plan. Dificultades surgidas

Para poder realizar una evaluación de las actividades de orientación y acción tutorial del centro, creemos que debe ponerse en común la información valorativa que provenga de tres ámbitos:

- ❖ De las familias, que básicamente informarán sobre el nivel general de atención al alumnado, el grado de satisfacción respecto a la acción educativa del centro, el nivel de comunicación con el centro y la claridad de la información facilitada.



- ❖ Del alumnado, que proporcionará información acerca de la calidad de la atención recibida, el clima acogedor del centro y la facilidad de establecer comunicación con el profesorado, entre otras variables.
- ❖ Del profesorado, entre el que podemos distinguir las personas directamente implicadas en la acción tutorial y las que participan dentro de lo que hemos considerado actividad orientador/a del centro.

Entre las diversas variables que puede valorar el profesorado, quisiéramos destacar éstas:

- Las de carácter general, como el cumplimiento de los objetivos generales educativos del centro o la idoneidad del Plan de Acción Tutorial.
- Las de planificación, como la adecuación de los objetivos previstos para las diversas actuaciones, el nivel en el que son compartidos por el profesorado del centro o la calidad de los materiales.
- Las de acción, como la claridad de las instrucciones de utilización de los materiales, la existencia o no de apoyo suficiente al profesorado que se incorpora a las tareas de Tutoría por primera vez.

Del análisis de toda esta información, que debe llevar a cabo la Jefatura de Estudios e informar al claustro, surgirán los elementos que permitan realizar cambios en el Plan de Acción Tutorial.

La evaluación de la acción tutorial se desarrollará de forma trimestral en los ámbitos de trabajo correspondientes, Comisión de Coordinación Pedagógica y reuniones de equipos ciclo-nivel-internivel. En estas sesiones se analizarán las diferentes actividades, se



recogerán propuestas consensuadas y, en definitiva, cualquier aportación viable y enriquecedora de la labor tutorial.

Anualmente, cada Coordinador de equipo ciclo- Internivel presentará un informe del trabajo realizado a partir de un modelo común para todo el centro que se realizará en función de los objetivos marcados, que se incluirá en la Memoria Anual del Centro y que nos servirá para la programación del Plan en el curso siguiente.

### **11.3. Instrumentos de evaluación de la Acción Tutorial**

- Registros anecdóticos o diarios de tutoría.
- Entrevistas con alumnos, profesores/as y padres.
- Cuestionarios. Escalas de estimación.
- Autoevaluación

## **12. CONCLUSION**

La tutoría y la orientación son responsabilidad no sólo de profesor/a tutor, sino de todo el profesorado que desarrolla su labor formativa en determinado grupo de alumnos. El profesorado es el responsable del desarrollo armónico de la personalidad y de la formación integral del alumno. Para lo cual es determinante una actitud positiva y ser consciente de la importancia de saber cómo interaccionar, conjugando autoridad, seriedad y disciplina docente con comprensión, empatía y la proximidad que comporta toda función tutorial.

En definitiva, la tutoría debe tratar cuestiones que puedan influir en el rendimiento académico, en la personalidad del alumno/a y en las relaciones sociales con los compañeros/as.



Es determinante realizar tareas de acción tutorial ya que en las diferentes áreas curriculares no suele haber espacio para abordar estos temas que son imprescindibles para la solución de conflictos, la mejora del rendimiento escolar y el enriquecimiento educativo de toda la comunidad escolar.

### ***13. ANEXOS DE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL***

⇒ Guion de reunión colectiva de padres (primera y final).



- ⇒ Convocatoria de reunión (general, individual de padres, citaciones de los profesionales del EOEP).
- ⇒ Acta de reunión con familias.
- ⇒ Acta de sesión de evaluación.
- ⇒ Acta de sesión de reunión tutor / apoyos educativos específicos/EOEP)
- ⇒ Modelo de boletín informativo padres de los alumnos que precisan apoyos educativos específicos.
- ⇒ Hoja de autorización (salidas en la localidad, fotos, religión, excursiones).
- ⇒ Justificante de ausencia de alumnos.
- ⇒ Modelo para realizar las ACIS.
- ⇒ Modelo de derivación al EOEP.
- ⇒ Informe individualizado de aprendizaje final de etapa.